NOTARIA CUARTA

DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Ma. Piedad Martínez S.

NOTARIA CUARTA (E)

TERCERA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COPAÑIA ANONIMA

OTORGADO POR: SRS. CESAR ALEJANDRO PAZMIÑO ROSALES Y OTRO

A FAVOR DE: SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.

CUANTÍA $. 420,200.00

Ambato, a 24 **de** Octubre **de** 2012.

Lcda. Fiedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA

OTORGADO POR: SEÑORES CESAR ALEJANDRO PAZMIÑO ROSALES y LEONARDO FABRICIO FANTONI VARGAS MACHUCA

A FAVOR DE: SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.

CUANTÍA: $420.200.00USD

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTARIA CUARTA AMBATO - ECUADOR

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinticuatro de Octubre del dos mil doce. Ante mí, **ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY. Notaria Suplente Encargada de la Notaria Cuarta de este cantón Ambato, por Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571- DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once;** comparecen los señores CESAR ALEJANDRO PAZMIÑO ROSALES, casado; en calidad de Presidente y, el señor LEONARDO FABRICIO FANTONI VARGAS MACHUCA, casado; en calidad de Gerente General respectivamente de **SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.** como se desprende de las copias de los nombramientos que se acompañan, los comparecientes de ocupaciones Empleado y Comerciante en su orden; portadores de las cédulas de identidad y ciudadanía Nº 180172348-5 y 180242534-6 respectivamente; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la

misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor César Alejandro Pazmiño Rosales en su calidad de Presidente y, el señor Leonardo Fabricio Fantoni Vargas Machuca en su calidad de Gerente General respectivamente de **SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.** como se desprende de las copias de los nombramientos que se acompañan, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **a) SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada el diez de marzo de dos mil once, ante la Doctora Helen Rubio, Notaria Primera del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de marzo de dos mil once, bajo el número doscientos cuarenta y nueve (249), con un capital social de OCHIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **b)** La Junta Universal de Accionistas de **SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.** reunida en Ambato el día treinta de marzo del año dos mil doce resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar los estatutos conforme consta en el acta de la Junta Universal de Accionistas que se agrega como habilitante de este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, a nombre y en representación de SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A. en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, realizan las siguientes declaraciones: **UNO)** Que la Junta Universal de Accionistas autorizó el aumento del capital de **SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.,** de la suma de US$ 800,00 (ochocientos dólares americanos 00/100) a la suma de US$ 421,000.00 (cuatrocientos veinte y un mil dólares americanos) es decir en la cantidad de US$ 420,200.00 (cuatrocientos veinte mil doscientos dólares americanos).- **DOS)** Que la Junta Universal de Accionistas resolvió que el aumento de capital se lo hará mediante cargo a; **1.** Utilidades por el año dos mil once a disposición de los accionistas" a reinvertirse en capital: US$ 20.200,00 (veinte mil doscientos dólares americanos).- **2.** Aporte en especie por el concepto de propiedad intelectual por el valor de US$ 400.000,00 (cuatrocientos mil doscientos dólares americanos).- Conforme consta y se

detalla en el cuadro denominado "Cuadro de Aumento de Capital por US$ 420,200.00"- **TRES)** Como consecuencia de lo expuesto previamente, se fija la cuantía del aumento de capital en US$ US$ 420,200.00 (cuatrocientos veinte mil doscientos dólares americanos).- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta Universal de Accionistas de SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A. decide reformar el estatuto de la Compañía en su artículo quinto de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOLARES AMERICANOS (US$ 421,000.00), dividido en cuatrocientos veinte y un mil de acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar cada una (US$ 1,00) las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. A este efecto se considerarán accionistas a quienes consten como tal en el libro de acciones y accionistas. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas conforme a la Ley.- **QUINTA.-** Una vez inscrito este aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos en el Registro Mercantil de Ambato se emitirán los títulos de acción a favor de accionistas suscriptores del aumento de capital.- **SEXTA.-** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **SÉPTIMA.-** Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los accionistas conforme a su capital actual.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: **Uno)** Los documentos de identificación personal del señor César Alejandro Pazmiño Rosales; **Dos)** La copia del nombramiento inscrito como Presidente de SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A., a favor del señor César Alejandro Pazmiño Rosales; **Tres)** Los documentos de identificación personal del señor Leonardo Fabricio Fantoni Vargas Machuca; **Cuatro)** La copia del nombramiento inscrito como Gerente General de SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A., a favor del señor Leonardo Fabricio Fantoni Vargas Machuca; y, **Cinco)** El acta de la Junta Universal de Accionistas de SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A., celebrada en la ciudad de Ambato el día treinta de marzo de dos mil doce.- **NOVENA.- TRANSFERENCIA.-**

NOTARIA CUARTA AMBATO - ECUADOR

Todos los accionistas, para configurar el aumento de capital social que se instrumenta a través de este acto, como se indicó en la cláusula tercera y en el cuadro de integración de capital adjunta, realizan todos juntos la aportación de un software KAIROS, en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América correspondiéndole, en tal aportación en especie, a cada uno de los accionistas las siguientes cantidades: **(a)** a la compañía "Automotores de la Sierra S.A", doscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD204.000,00); **(b)** al señor Leonardo Fabricio Fantoni Vargas Machuca la suma de ciento ocho mil dólares de los Estados Unidos de América; **(c)** al señor Willian Oswaldo Fiallos López la suma de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América; y, **(d)** al señor Danny Vinicio Fiallos López la suma de treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América. Todos los accionistas transfieren a la compañía, el software KAIROS, sin reserva alguna y asegurando que sobre ellos no existe limitación o gravamen alguno. En vista que todos los accionistas avaluaron la especie aportada, ellos se responsabilizan ante terceros por dicha valuación. A cambio de su aportación, los accionistas recibirán las acciones liberadas detalladas en el cuadro de integración de capital adjunto.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- f) Dr. Ernesto Sevilla.- ABOGADO.- MAT: 185 del C.A.T.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo la Notaria (E), para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, la Notaria, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.

CESAR ALEJANDRO PAZMIÑO ROSALES
C.C: 180172348-5

LEONARDO FABRICIO FANTONI VARGAS MACHUCA
C.C: 1802425346

ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOFTWARE DE LA SIERRA S.A.
Marzo 30 del 2012

En la ciudad de Ambato hoy viernes 30 de marzo del 2012 en la sala de reuniones de Automotores de la Sierra S.A., ubicado en la Av. Atahualpa y Rio Guayllabamba, a las 16h00 previa la respectiva Convocatoria, se reúnen los accionistas de la compañía Software de la Sierra Softsierra S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal Ordinaria.

Antes de dar inicio a la reunión, el señor Presidente de la compañía presenta a los señores accionistas un cordial saludo de bienvenida a la vez que les agradece el haber concurrido al acto convocado.

El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido firmada por el señor Secretario, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma; de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

CONSTANCIA DEL QUORUM.- El Secretario informa que los accionistas concurrentes a la Junta Universal Ordinaria, presentes, representan un capital pagado de US$ 800 que corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión.

Con la constancia del quórum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta Universal Ordinaria de Accionistas, siendo las 16h10. Preside la sesión, el Presidente de la compañía, Señor Alejandro Pazmiño Rosales, actúa de Secretario el Gerente General de la misma, Leonardo Fantoni V-M.

El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria entregada personalmente a cada Accionista así como también la Convocatoria al Comisario Revisor, realizada el día 21 de marzo del 2012, y cuya copia de cada una de las convocatorias forman parte del expediente. El texto de la Convocatoria es el siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.

Ambato, 21 de marzo del 2012

Por medio de la presente SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A. de conformidad con lo que dispone el artículo 236 de la ley de compañías y su reglamento y el artículo décimo segundo de los Estatutos de la Compañía, convoca a Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía que se llevará a cabo en la ciudad de Ambato, en las instalaciones de la matriz de Automotores de la Sierra S.A., ubicado en la Av. Atahualpa y Río Guayllabamba, el día viernes 30 de marzo del 2012, a partir de las 16h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos.

1. Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal.
2. Informe de los Administradores de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2011.
3. Informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2011.
4. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2011.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2011.
6. Resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto.
7. Ratificar nombramiento de Comisario Revisor del año 2011
8. Nombrar y fijar la retribución del Comisario Revisor para el año 2012.

9. Aprobación del acta de Junta Universal Ordinaria.

Los informes, balance general y estados financieros antes mencionados se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la gerencia General, en la oficina de la compañía, Av. Bolivariana y las Calandrias de esta ciudad.

Agradezco su asistencia,

Alejandro Pazmiño Rosales
PRESIDENTE
SOFTWARE DE LA SIERRA S.A.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta Universal Ordinaria de Accionistas procede a tratar los asuntos materia de la Convocatoria, según la siguiente relación:

2. Informe de los Administradores de la Compañía correspondientes al Ejercicio Económico del año 2011.- La Junta escucha y conoce los informes que presenta el señor Leonardo Fantoni V-M, Gerente General, sobre el ejercicio económico del 2011 y resuelve aprobar el informe, con el voto salvado de los administradores.

3. Informe del Comisario Revisor de la Compañía correspondientes al Ejercicio Económico del año 2011.- La Junta escucha y conoce el informe que presenta la Dra. Tatiana Valle, Comisario Revisor, sobre el ejercicio económico del 2011 y resuelve aprobar el informe, con el voto salvado de los administradores.

4. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2011.- La Junta escucha y conoce los Estados Financieros de la Compañía, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2011 y resuelve aprobar dicho Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, con el voto salvado de los administradores.

5. Resolución acerca del destino de las utilidades del Ejercicio Económico del 2011.- La Junta, luego de conocer las recomendaciones emitidas por el Presidente en el Informe que a su nombre presenta la administración de la compañía, sobre la forma o modo de distribuir la utilidad obtenida en el ejercicio del año 2011, resuelve acoger dichas recomendaciones y disponer el destino de los beneficios sociales del siguiente modo:

UTILIDADES DEL AÑO 2011

- 15% Participación empleados y trabajadores	$	3,967.65
- Impuesto a la Renta	$	0.00
- Reserva Legal	$	2,248.33
- Reinversión en capitalización de la compañía	$	20,200.00
- Dividendo en efectivo a Accionistas	$	35.01
TOTAL	**$**	**26,450.99**

6. Resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto.- El señor Presidente de la Compañía recomienda a la Junta Universal Ordinaria de Accionistas, el aumento del capital social de la compañía de la suma de US$ 800.00 (ochocientos dólares americanos) a la suma de US$ 421,000.00 (cuatrocientos veinte y un mil dólares americanos), es decir en la cantidad de US$ 420,200.00 (cuatrocientos veinte mil doscientos dólares americanos) con cargo a: "Utilidades por el año 2011 a disposición de los accionistas" a reinvertirse en capital: US$ 20.200,00 (veinte mil doscientos dólares americanos) y aporte en especie por concepto de propiedad intelectual por el valor de US$ 400.000,00 (cuatrocientos mil doscientos dólares americanos), conforme

US$ 420,200.00", documento que se incluye en la memoria de la compañía por el ejercicio económico del año 2011 y que es entregado a todos los accionistas para su estudio y análisis.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR US$ 420,200.00

No.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		ESPECIE	UTILIDADES AÑO 2011	TOTAL	NEGOCIACION DE FRACCIONES		TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
		VALOR	%							VALOR	ACCIONES
1	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	408	51.00%	204,000.00	10,302.00	214,302.00			214,302.00	214,710.00	214710
2	FANTONI VARGAS MACHUCA LEONARDO FABRICIO	216	27.00%	108,000.00	5,454.00	113,454.00			113,454.00	113,670.00	113670
3	FIALLOS LOPEZ WILLIAN OSWALDO	96	12.25%	49,000.00	2,474.50	51,474.50		(0.50)	51,474.00	51,572.00	51572
4	FIALLOS LOPEZ DANNY VINICIO	78	9.75%	39,000.00	1,969.50	40,969.50	0.50		40,970.00	41,048.00	41048
	TOTAL	800	100.00%	400,000.00	20,200.00	420,200.00	0.50	(0.50)	420,200.00	421,000.00	421000

La Junta, luego del debido y más amplio conocimiento del planteamiento propuesto por el Presidente, adopta las siguientes resoluciones sobre el aumento del capital social:

- Resuelve aumentar el capital social de la compañía: de la suma de US$800.00 (ochocientos dólares americanos) a la suma de US$ 421,000.00 (cuatrocientos veinte y un mil dólares americanos), es decir en la cantidad de US$ 420,200.00 (cuatrocientos veinte mil doscientos dólares americanos); a efecto de lo cual se emitirán 420,200 (cuatrocientos veinte mil doscientas) acciones ordinarias y nominativas de US $ 1.00 (un dólar americano) cada una, numeradas de la 801 (ochocientos uno) en adelante.
- Resuelve que la suscripción y pago del aumento de capital acordado se realice en la forma constante en el cuadro denominado "Cuadro de Aumento de Capital por US$ 420,200.00", el mismo que pasa a formar parte del acta de la presente Junta.
- Resuelve aprobar por unanimidad el avalúo que todos los accionistas han dado a la especie aportada, esto es, la suma de USD400,000.00; especie que consiste en el software "KAIROS" todos los accionistas transfieren a la compañía la especie aportada y asumen la responsabilidad frente a terceros por el avalúo antes atribuido unánimemente.

NOTARIA CUARTA AMBATO - ECUA

Reforma de Estatutos.- El señor Presidente recomienda a la Junta, se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de que es aprobada la reforma por unanimidad de los asistentes a la Junta, en adelante dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOLARES AMERICANOS (US$ 421,000.00), dividido en *cuatrocientos veinte y un mil de acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar cada* una (US$ 1,00) las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. A este efecto se considerarán accionistas a quienes consten como tal en el libro de acciones y accionistas. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas conforme a la Ley.

7. Ratificar nombramiento del comisario revisor del año 2011.- La Junta ratifica a la Dra. Tatiana Valle como Comisario Revisor.

8. Nombrar y fijar retribución del Comisario Revisor para el año 2012.- La Junta resuelve nombrar a la Doctora Tatiana Valle como Comisario Revisor para el año 2012 y la retribución será de US$ 120.00 (ciento veinte dólares) por informe anual.

9. *Aprobación de Acta de Junta Universal Ordinaria.-* No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.
Se clausura la sesión a las 18h15. Para constancia firman el Presidente y Gerente General que certifican.

Alejandro Pazmiño
PRESIDENTE

Leonardo Fantoni
SECRETARIO

Willian Fiallos
ACCIONISTA (4)

Danny Fiallos
ACCIONISTA (3)

Automotores de la Sierra S.A.
ACCIONISTA (1)
Fernando Noriega Vintimilla

Leonardo Fantoni
ACCIONISTA (2)

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Se incorpora al expediente de la Junta los siguientes documentos:

- Copia de las Convocatoria a cada uno de los Accionistas de Software de la Sierra SoftSierra S.A.
- Copia de la carta de Convocatoria dirigida a la Dra. Tatiana Valle, Comisario.
- Listado de Accionistas y Representantes a la Junta Universal Ordinaria de Accionistas de Software de la Sierra SoftSierra S.A.
- Copia certificada de la Lista de Accionistas presentes y representados concurrentes a la Junta.
- Informes de los Administradores, Comisario Revisor, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2011.
- Cuadro de aumento de capital por USD $ 420,200.00 dólares.

SOFTSIERRA S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR US$ 420,200.00

No.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		ESPECIE	UTILIDADES AÑO 2011	TOTAL	NEGOCIACION DE FRACCIONES		TOTAL APORTES	TOTAL NUEVO CAPITAL	
		VALOR	%							VALOR	ACCIONES
1	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	$ 408.00	51.00%	$ 204,000.00	$ 10,302.00	$ 214,302.00			$ 214,302.00	$ 214,710.00	214,710.00
2	FANTONI VARGAS MACHUCA LEONARDO FABRICIO	$ 216.00	27.00%	$ 108,000.00	$ 5,454.00	$ 113,454.00			$ 113,454.00	$ 113,670.00	113,670.00
3	GALLOS LOPEZ WILLIAN OSWALDO	$ 98.00	12.25%	$ 49,000.00	$ 2,474.50	$ 51,474.50		$ (0.50)	$ 51,474.00	$ 51,572.00	51,572.00
4	GALLOS LOPEZ DANNY VINICIO	$ 78.00	9.75%	$ 39,000.00	$ 1,969.50	$ 40,969.50	$ 0.50		$ 40,970.00	$ 41,048.00	41,048.00
	TOTAL	**$ 800.00**	**100.00%**	**$ 400,000.00**	**$ 20,200.00**	**$ 420,200.00**	**$ 0.50**	**$ (0.50)**	**$ 420,200.00**	**$ 421,000.00**	**421,000.00**

Ambato, Marzo 2012

Leonardo Fantoni
Gerente

Alejandro Pazmiño
Presidente

5545

1260

08

Ambato, 31 de marzo de 2011

Señor:
CESAR ALEJANDRO PAZMIÑO ROSALES
Presente.

De mi consideración:

En el contrato constitutivo de la empresa **"SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A."**, se resolvió nombrarle a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones, constan detallados en el artículo décimo noveno del Estatuto Social.

La compañía **"SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo de 2011, ante la Dra. Helen Rubio L., Notaria Pública Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 249 el 30 de marzo de 2011

Atentamente,

LEONARDO FABRICIO FANTONI VARGAS MACHUCA
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 31 de marzo de 2011

CESAR ALEJANDRO PAZMIÑO ROSALES
PRESIDENTE

Nombre : CESAR ALEJANDRO PAZMIÑO ROSALES
C.I. : 1801723485
Nacionalidad : Ecuatoriano
Dirección : Calle Maldonado No. 1023 y Primera Imprenta

05 ABR. 2011

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRADOR MERCANTIL
Registro Mercantil
del Cantón Ambato

5545

1259

09

Ambato, 31 de marzo de 2011

Señor:
LEONARDO FABRICIO FANTONI VARGAS MACHUCA
Presente.

De mi consideración:

En el contrato constitutivo de la empresa **"SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A."**, se resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social.

La compañía **"SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo de 2011, ante la Dra. Helen Rubio L., Notaria Pública Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 249 el 30 de marzo de 2011

Atentamente,

CESAR ALEJANDRO PAZMIÑO ROSALES
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 31 de marzo de 2011

LEONARDO FABRICIO FANTONI VARGAS MACHUCA
GERENTE GENERAL

Nombre : LEONARDO FABRICIO FANTONI VARGAS MACHUCA
C.I. : 1802425346
Nacionalidad : Ecuatoriano
Dirección : Cdla. San Alfonso, calle Los Limones No. 03.-20 y Aguacates

Razón: Queda inscrito bajo el número 0272 el presente nombramiento en el Registro Mercantil de Ambato

05 ABR. 2011

REGISTRADOR

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Dr. Germán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

5545

CIUDADANIA 180172348-5
PAZMIÑO ROSALES CESAR ALEJANDRO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
08 MARZO 1969
001- 0276 00551 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1969

1801723485

V1333E1222
CASADO MERY JACQUELINE SANTACRUZ
SECUNDARIA EMPLEADO
ALEJANDRO PAZMIÑO
GRACIELA EUFEMIA ROSALES
AMBATO 12/03/2007
12/03/2019
REN 0346810

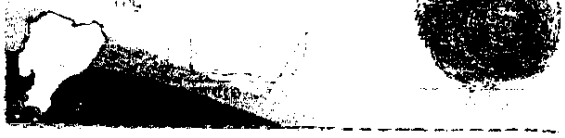

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

220-0018
NÚMERO

1801723485
CÉDULA

PAZMIÑO ROSALES CESAR ALEJANDRO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

--
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

11

CIUDADANIA 1802425346-8
FANTONI VARGAS MACHUCA LEONARDO FABRICIO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
18 MAYO 1970
009- 0685 06869 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

5545

SECUNDARIA COMERCIANTE
HECTOR REINALDO FANTONI
ENA VARGAS MACHUCA
AMBATO 20/OE/2004
20/OE/2018

REN 0150080

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/20

015-0005
NÚMERO

1802425346
CÉDULA

FANTONI VARGAS MACHUCA
LEONARDO FABRICIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

ATOCHA FICOA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Leonardo Fantoni

1802425346

5545

María Piedad Martínez Sey. — 12

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 10 de Marzo del 2011, folio 3103 vuelta, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2012.618 de fecha 20 de Diciembre del 2012, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A..- Ambato, a 21 de Diciembre de 2012.-

LA NOTARIA.-

Dra. Helen Rubio Lecaro
AMBATO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

RAZON: Por Resolución N° SC.DIC.A.2012.618, de fecha 20 de Diciembre del 2012, emitida por la Dra. Alexandra Espín, Intendenta de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.; Resolución de la cual tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, constante en el Folio 51899, Tomo CIII, de fecha 24 de Octubre del 2012, que hace referencia el instrumento público que antecede; doy fe.- Ambato diciembre 27 del 2012

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.618 de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 20 del 2012, bajo el número Mil Ciento Setenta y Tres (1173) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5545 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0249 de Marzo 30 del 2.011, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2.012.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato